



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1457-2019/MPS.

Sullana, 07 de noviembre de 2019.

VISTO: El Informe N°2903-2019/MPS-GAF-SGL de fecha 06 de noviembre del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2019 (Décima Sexta Versión); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0131-2019/MPS de fecha 21 de enero del 2018, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

Que, con documento del Visto, la Sub Gerencia de Logística en cumplimiento a lo indicado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, solicita la autorización de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 (**Décima Sexta Versión**);

Que, con Informe N°1073-2019-MPS/GPyP de fecha 02.10.2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002076, por el monto de S/.539,160.76, para atender la ejecución de la obra: "Construcción de Pistas y Veredas en las calles del AA.HH. Manuel Seoane, provincia de Sullana – Piura; y

Estando a lo solicitado, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, Décima Sexta Versión**, en el sentido de **INCLUIR** el siguiente proceso de selección:

INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AA.HH. MANUEL SEOANE – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA", CÓDIGO SNIP N°55725 – CÓDIGO ÚNICO 2049215.	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/.539,160.76	NOVIEMBRE

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Logística, se ponga a disposición de los interesados y dependencias de la Institución.

Artículo Tercero.- Autorizar asimismo a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los Cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL,

/nl.V.